



Castilla-La Mancha



PROYECTO EDUCATIVO

IES LA SISLA

Cursos 2023-27



I.E.S.

La Sisla

1. Introducción
2. La descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.
3. Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.
4. La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las Programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.
5. El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.
6. Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.
7. Las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas. ANEXO
8. El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económico y culturales del entorno.
9. Las líneas básicas para la formación permanente en el centro. ANEXO
10. El plan de igualdad y convivencia. ANEXO
11. El plan digital del centro. ANEXO
12. El plan de lectura. ANEXO
13. El plan de evaluación interna del centro. (En proceso de elaboración)
14. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económico y culturales del entorno.
15. La oferta de servicios educativos complementarios. No existen.

1. INTRODUCCIÓN

Los cambios sucedidos en los últimos años, junto con la nueva normativa aprobada en materia de educación, hace necesario adaptar el Proyecto Educativo del IES La Sisle para que dé respuesta a los nuevos retos que se presentan en el momento actual y en el futuro próximo.

El acontecimiento que más ha cambiado la sociedad fue el causado por la pandemia de la COVID-19 a comienzos de 2020, que supuso un giro mundial en la forma de vida, y ,por tanto, también en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

Durante el periodo de confinamiento el profesorado se vio ante la necesidad de actualizarse en las herramientas digitales, a través, de un autoaprendizaje forzado por la situación. Tuvo que impartir las clases online por videoconferencia, hacer el seguimiento y evaluación del proceso de aprendizaje, reunirse, corregir tareas, atender tutorías online, comunicación con familias y alumnado, hasta realizar proyectos sustitutivos del módulo de FCT en los ciclos de Formación Profesional. La educación no presencial y semipresencial, que le siguió tras el confinamiento, marcó una época en la que el profesorado y el alumnado tuvieron que adaptarse, utilizando diferentes plataformas y aplicaciones informáticas y adquirir con ello unas competencias digitales que revolucionó el entorno educativo.

Por otro lado, el sufrimiento de la población por la pérdida de seres queridos, el miedo hacia lo incierto y las consecuencias económicas y sociales que causó, marcarán a varias generaciones.

Otro aspecto que influye en el entorno socio económico del país viene causado por las crisis económicas continuadas que desde la del 2008, la crisis financiera, la crisis por la pandemia, la crisis en el suministro de las fuentes energética, la inflación y la subida del tipo de interés financiero, llevamos sufriendo.

Sin olvidar, los conflictos bélicos que con la guerra de Ucrania y el conflicto en Oriente Próximo, cambiarán la situación geopolítica y provocarán situaciones de incertidumbre y nuevos retos sociales.

El cambio climático y sus consecuencias serán un factor relevante para la concienciación de una población joven que deberá actuar y adaptarse a los nuevos retos que conlleve.

Todos estos aspectos y muchos otros, deben ser tenidos en cuenta para dar respuesta a un alumnado que debe afrontar un mundo cada vez más incierto donde la adaptación a los cambios y la resiliencia serán su fortaleza.

El Proyecto Educativo, que aquí se desarrolla, establecerá el marco de referencia de las actuaciones necesarias para hacer frente a esta situación y sentar las bases de los principios que serán la seña de identidad del centro y el marco de referencia programático y de funcionamiento de este.

A continuación, se establece el **marco legislativo** del que parte el proyecto educativo:

La Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación en su artículo 19, que el principio de participación de los miembros de la comunidad educativa inspirará las actividades educativas y la organización y funcionamiento de los centros públicos. En este sentido el equipo directivo ha involucrado a toda la comunidad

educativa para establecer los principios de referencia y los planes de mejora.

Para fijar los principios educativos del centro se ha partido de *La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, que establece como principios generales y fines de la educación entre otros:

- ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- ✓ La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

La Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, de modificación la Ley Orgánica 2/2006, de educación, establece como respuesta a los cambios de la sociedad conceder importancia a varios enfoques que resultan claves:

1. **Igualdad de género** a través de la coeducación y fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, introduciendo en educación secundaria la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista.
2. Que todo el alumnado tenga garantías de **éxito en la educación** por medio de una dinámica de mejora continua de los centros educativos y una mayor personalización del aprendizaje.
3. La importancia de atender al desarrollo sostenible de acuerdo con lo establecido en la **Agenda 2030**. Así, la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial debe incorporar los conocimientos, capacidades, valores y actitudes que necesitan todas las personas para vivir una vida fructífera, adoptar decisiones fundamentadas y asumir un papel activo –tanto en el ámbito local como mundial- a la hora de afrontar y resolver los problemas comunes a todos los ciudadanos del mundo. La educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial incluye la educación para la paz y los derechos humanos, la comprensión internacional y la educación intercultural, así como la educación para la transición ecológica, sin descuidar la acción local, imprescindibles para abordar la emergencia climática, de modo que el alumnado conozca qué consecuencias tienen nuestras acciones diarias en el planeta y generar, por consiguiente, empatía hacia su entorno natural y social.
4. Tener en cuenta el cambio digital que se está produciendo en nuestras sociedades y que forzosamente afecta a la actividad educativa. **El desarrollo de la competencia digital** no supone solamente el dominio de los diferentes dispositivos y aplicaciones. El mundo digital es un nuevo hábitat en el que la infancia y la juventud viven cada vez más: en él aprenden, se relacionan, consumen, disfrutan de su tiempo libre. Con el objetivo de que el sistema educativo adopte el lugar que le corresponde en el cambio digital, se incluye la atención al desarrollo de la competencia digital de los y las estudiantes de todas las etapas educativas, tanto a través de contenidos específicos como en una perspectiva transversal, y haciendo hincapié en la brecha digital.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla –la Mancha, regula todo lo relativo al proceso de enseñanza y aprendizaje y la autonomía de los centros docentes y en los Decretos de Currículo de las distintas enseñanzas se potencia el papel de los proyectos educativos y el desarrollo de la autonomía pedagógica y organizativa de los centros.

La Ley 3/2007, de 8 de marzo, de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, donde se establece que se garantizará el derecho a la educación mediante una programación general de la enseñanza que asegure la participación efectiva de todos los sectores afectados.

El decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla La-Mancha y La Ley de autoridad del Profesorado 3/2012 regulan este elemento fundamental en la vida de los centros, en coherencia con los principios y fines de la educación

El Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para garantizar la mejora de la educación y la sociedad y favorecer la identificación y supresión de las barreras

para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado, desarrollando el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas.

También, el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece como función del Sistema de Formación Profesional el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo.

Y de acuerdo con la Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha, se establece que el Proyecto Educativo de Centro:

1. Es el documento en el que la comunidad educativa tiene que expresar sus necesidades y plantear sus prioridades de manera singular. Recogerá los valores, los fines y las prioridades, que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.
2. El Proyecto educativo incluirá entre sus contenidos, la personalización de la enseñanza, las medidas para promover el principio de inclusión y los valores de equidad, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, democracia, sentido crítico, prevención del acoso escolar y del ciberacoso y prevención y resolución pacífica de conflictos. Debe garantizar el respeto a la identidad de género sentida e incorporar acciones encaminadas a la no-discriminación que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios.
3. El Equipo directivo coordinará su elaboración y será el responsable de la redacción del Proyecto educativo de centro y de sus modificaciones, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo escolar y con las propuestas realizadas por el Claustro, por las asociaciones de madres y padres del alumnado, por las asociaciones del alumnado. Asimismo, se garantizará la publicidad, la difusión y el acceso a este documento, preferentemente por medios electrónicos o telemáticos, a todos los miembros de la comunidad educativa para su conocimiento. Su contenido tiene que ser claro y debe reflejar un compromiso colegiado de toda la comunidad escolar para ofrecer la mejor respuesta en clave educativa a la diversidad social, económica y cultural del contexto para el que se define, teniendo en cuenta las características del alumnado, de la comunidad educativa y del entorno social y cultural del centro.

4. La revisión del Proyecto educativo se hará anualmente a la finalización del curso escolar. Será competencia del Consejo escolar del centro y comprenderá la totalidad de los elementos que lo conforman. Después de su revisión, se incorporarán las modificaciones que se consideren oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del centro. En este sentido, los diferentes sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo escolar podrán hacer propuestas de modificación del Proyecto educativo. Dichas modificaciones serán aprobadas por mayoría de dos tercios de los componentes con derecho a voto del Consejo escolar y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación. Excepcionalmente, si se precisase modificar las Normas de organización, convivencia y funcionamiento, de forma motivada y por circunstancias sobrevenidas, esta modificación será ejecutiva a partir de su aprobación.

El Proyecto Educativo se ha elaborado teniendo en cuenta:

1. La colaboración de la comunidad educativa, que a través de diferentes cuestionarios elaborados con la colaboración del Consejo Escolar y la participación de las familias, del profesorado, y del alumnado ha permitido conocer las inquietudes, los principios que deben regir el proceso de enseñanza aprendizaje y lo que debe contribuir a la mejora del rendimiento académico.
2. Los acuerdos adoptados por la comunidad educativa del centro tras evaluar nuestro modelo de gestión desde la perspectiva organizativa y pedagógica y parte del análisis de otros documentos como la programación general anual y la memoria anual.

Este documento **servirá de base** a los órganos de gobierno y de coordinación docente para la correcta administración y gestión del centro, con vistas a alcanzar los objetivos propuestos y, por ello, el éxito educativo.

También, pretende ser un instrumento flexible y abierto a modificaciones que vayan surgiendo por parte de la comunidad educativa.

Atendiendo a lo ya redactado, se plantean una **serie de objetivos generales**:

- Adaptables a las circunstancias y problemas concretos que se plantean en la práctica docente, que permiten resolver las distintas situaciones de forma rápida, atendiendo siempre a la mejora del rendimiento escolar.
- Realizables y a la vez ambiciosos, permitiendo conseguir la máxima eficacia en los objetivos programados, para alcanzar que todo el alumnado tenga garantías de éxito en la educación.
- Realistas, ya que deben responder a las necesidades del centro en cuestión de prioridades, teniendo en cuenta la financiación y los presupuestos anuales.
- Conocidos y compartidos por toda la comunidad educativa.
- Planteados en los siguientes ámbitos: procesos de enseñanza y aprendizaje, organización y funcionamiento del centro, relación con el entorno, evaluación,

formación e innovación, atención a la diversidad y orientación, convivencia escolar y resolución de conflictos.

- Prestando principal atención a la igualdad de género.
- Incluyendo en los documentos programáticos los objetivos de la Agenda 2030.
- Trabajando las competencias digitales para empoderar al alumnado en el uso de las mismas.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

El centro está ubicado en la localidad de Sonseca y recibe alumnado, principalmente, de tres zonas geográficas: Sonseca, Ajofrín y Mazarambrós, además de otras zonas de la provincia de Toledo e incluso de la provincia de Ciudad Real, debido a la afluencia de alumnado matriculado en los ciclos formativos de Formación Profesional.

A continuación, se expone la situación socio-económica de los principales municipios de los que procede el alumnado.

SONSECA:

El municipio de Sonseca se halla a 39º, 40' y 32" de latitud y a -3º, 58' y 30" de longitud. Su altitud es de 756 metros de altura sobre el nivel del mar.

Está situada en la provincia de Toledo, al sur, a tan sólo 24 kilómetros de la capital castellano-manchega y conectada a Madrid (94 kms.) y Ciudad Real (88 kms.) a través de la A-42 y N-401.

El término municipal tiene una superficie de 60,27 kilómetros cuadrados. Se sitúa en la zona llamada Sísila Mayor en plenas estribaciones de los Montes de Toledo, formando un amplio valle ligeramente inclinado hacia el este.

Datos de población

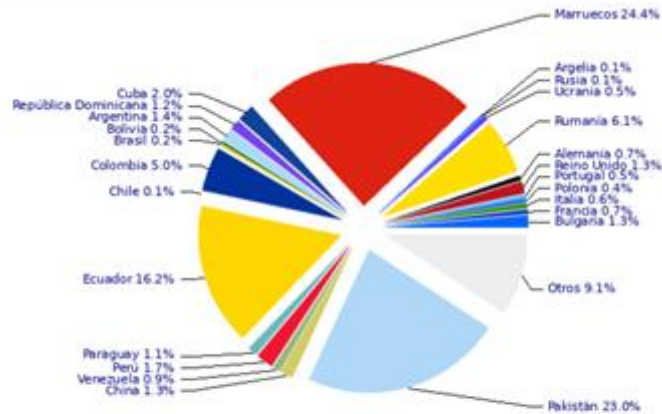


Según los datos publicados por el INE a 1 de Enero de 2022 **el número de habitantes en Sonseca es de 11.084**, 14 habitantes más que el en el año 2021. Se observa tras el fuerte descenso desde el 2013, un leve crecimiento. El descenso de la población influirá en el número de alumnado matriculado en el centro.

Según los datos publicados por el INE procedentes del padrón municipal de 2022 **el 41.73% (4.625) de los habitantes empadronados en el Municipio de Sonseca han nacido en dicho municipio**, el 46.37% han emigrado a Sonseca desde diferentes lugares de España, el 35.31% (3.914) desde otros municipios de la provincia de Toledo, el 1.90% (211) desde otras provincias de la comunidad de Castilla-La Mancha, el 9.16% (1.015) desde otras comunidades autónomas y el 11.90% (1.319) han emigrado a Sonseca desde otros países.



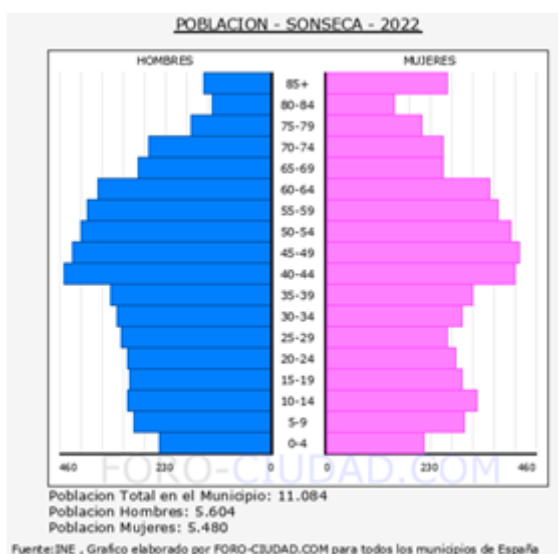
Origen de la población inmigrante:



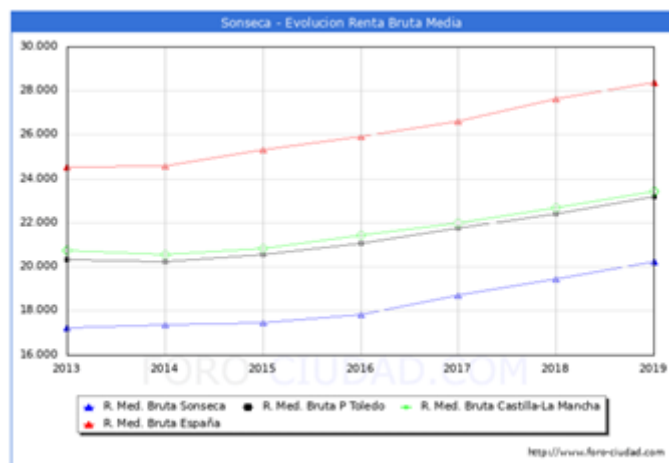
<http://www.foro-ciudad.com>

Estos datos se reflejan en el alumnado de origen extranjero procedente de 18 países diferentes, representando el 6,80% del total de alumnos. Siendo los países que aportan mayor número: Ecuador, Marruecos, Colombia, China y otros países. Esta circunstancia requiere necesidades de apoyo educativo.

Pirámide poblacional:

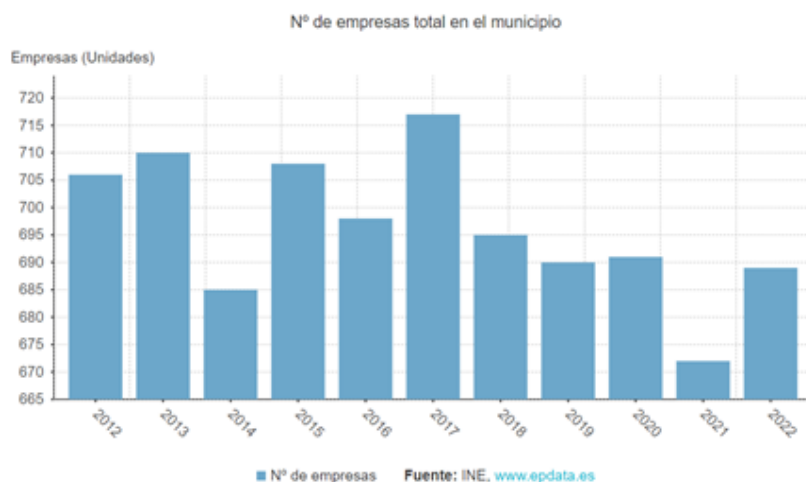


Nivel de renta



En 2019 **Sonseca se sitúa como el municipio nº71 con una mayor renta bruta media de la provincia de Toledo**, y en la posición nº195 en la comunidad de Castilla-La Mancha, el 2947 a nivel Nacional, abajo se muestra una tabla con las posiciones en las que se encuentran los municipios cercanos y con población parecida.

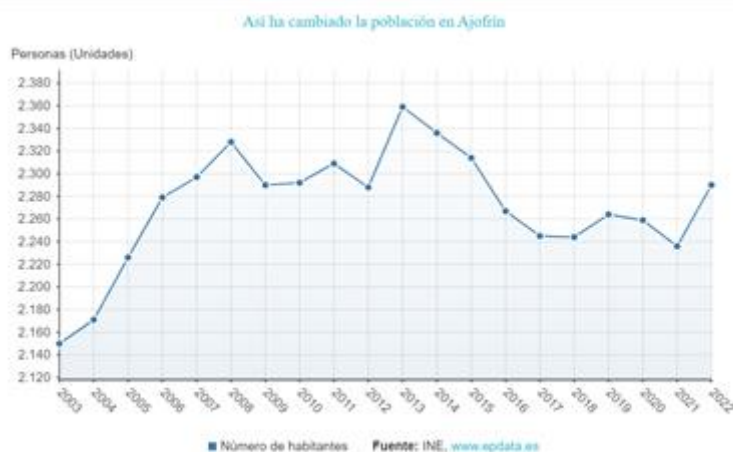
Renta Municipios Cercanos				
Municipio	Renta Bruta	Pos Prov	Pos Comu	Pos Naci
Toledo (Toledo)	29.871€	5	10	422
Torrijos (Toledo)	23.632€	17	69	1638
Fuensalda (Toledo)	21.186€	42	141	2512
Arcos de Jalón (Soria)	20.229€	31	508	2946
Sonseca (Toledo)	20.229€	71	195	2947
Gumiel de Mercado (Burgos)	20.229€	109	509	2948
Ajofrín (Toledo)	19.540€	95	248	3311
Mazarambroz (Toledo)	18.475€	120	325	3946



AJOFRÍN

Es una población de la provincia de Toledo. El municipio se sitúa al norte del arco más septentrional de los Montes de Toledo, en una planicie de la meseta toledana a 770 metros de altitud, escasamente alterada por algún cerro. Se encuentra a 5 km de Sonseca.

En la actualidad, y debido al desarrollo urbanístico de los últimos años, cuenta con 2.299 habitantes.



De tradición agrícola predominan las explotaciones de arrendatarios. En cuanto al cultivo, destacan las extensiones de olivar, complementadas por los cereales, viñedos y almendros. Por otro lado, desde siempre ha tenido importancia la industria textil, sector en crisis en la actualidad. Otras industrias existentes son las relacionadas con la madera y producción de muebles.

La ocupación por sectores económicos sigue la tónica general que corresponde a la provincia de Toledo, con un máximo de ocupación en el sector Servicios, seguido por la Industria y la Construcción, en detrimento de la Agricultura.



MAZARAMBROZ

Está situado a 25 km. al sur de Toledo. Cuenta con una extensión en todo su Término Municipal de 22 km².

La distancia al IES. LA SISLA de Sonseca es de unos 5 Km, aproximadamente. La población de Mazarambroz es en la actualidad de 1.259 habitantes, de los cuales el 7% son extranjeros.



La población activa de Mazarambroz principalmente se dedica a la industria y parte a la agricultura y ganadería.

Teniendo en cuenta los datos de la zona, decir que una de las señas de identidad de este centro es la plena integración y convivencia entre un alumnado muy heterogéneo: de diferentes zonas de residencia, de origen extranjero, diferentes culturas, religiones y edades.

A continuación, se expone la situación general que vive España y el total de la economía mundial que influye en el comportamiento global de la población.

Teniendo en cuenta la proyección sobre los datos económicos para los años 2022-2024 elaborados por el Banco de España que apunta que la economía se encuentra en un momento de incertidumbre: La guerra en Ucrania, las restricciones en la oferta de las materias primas, la elevada inflación y el tensionamiento de las condiciones financieras son el escenario económico que han definido este último año.

Es importante hacer referencia a las medidas aprobadas por la UE durante la pandemia de la COVID-19 y la constitución de los Fondos Europeos Next Generation, que tienen el objetivo de impulsar la recuperación y el crecimiento económico de las empresas y el de toda la sociedad europea en su conjunto y que han servido para paliar los efectos de la crisis económica.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) , es el instrumento a través del cual se implementará la aplicación de los fondos NEXTGENERATION UE, para impulsar la recuperación de los estados miembros de la UE tras el impacto económico de la COVID-19

Su objetivo es acelerar la recuperación económica y social tras la crisis y lograr incrementar la capacidad de crecimiento a medio y largo plazo. Tratan de crear las condiciones adecuadas, con reformas e inversiones, para que los fondos europeos se empleen de la forma más eficiente y tengan el mayor impacto posible. Entre los proyectos de inversión en el ámbito de la educación **y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades, están los siguientes objetivos:**

- a. **Garantizar la formación e inclusión digital de la ciudadanía y los trabajadores, no dejando a nadie atrás en el proceso de transformación digital de la sociedad y la economía.** El desarrollo de competencias digitales para la educación, desde la digitalización de la escuela hasta la universidad, pasando por la Formación Profesional.
- b. **Desarrollo, reforma y modernización de la Formación Profesional**, con el fin de ampliar las competencias de la población y aumentar su empleabilidad, adaptándolas a la realidad del mercado de trabajo y a las nuevas profesiones del futuro, y fomentar el reciclaje profesional y la optimización del desempeño.
- c. La **modernización y digitalización del sistema educativo para avanzar a un modelo personalizado, inclusivo y flexible, que se adapte a las necesidades de cada alumno.** También tiene como objetivo reforzar la formación del profesorado mediante la integración de nuevas técnicas educativas en la escuela basadas en el uso de medios digitales.

Cuadro 3

Proyección de las principales macromagnitudes de la economía española (a)

Tasas de variación anual sobre el volumen (%) y en porcentaje del PIB

	2022	Proyecciones de marzo de 2023			Proyecciones de diciembre de 2022		
		2023	2024	2025	2023	2024	2025
PIB	5,5	1,6	2,3	2,1	1,3	2,7	2,1
Consumo privado	4,3	1,2	2,3	2,2	1,9	2,8	2,1
Consumo público	-0,9	0,5	0,8	1,2	0,3	0,9	1,2
Formación bruta de capital fijo	4,3	0,3	3,9	3,0	1,6	3,0	2,3
Exportación de bienes y de servicios	14,9	3,1	2,9	3,0	3,8	3,0	3,1
Importación de bienes y de servicios	7,7	1,8	3,1	3,1	4,3	2,5	2,9
Demanda nacional (contribución al crecimiento)	2,9	1,0	2,3	2,1	1,4	2,4	1,9
Demanda exterior neta (contribución al crecimiento)	2,6	0,6	0,0	0,0	-0,1	0,3	0,2
PIB nominal	10,1	5,3	5,4	4,1	5,8	5,9	4,4
Deflactor del PIB	4,4	3,6	3,0	1,9	4,5	3,2	2,2
IAPC	8,3	3,7	3,6	1,8	4,9	3,6	1,8
IAPC sin energía ni alimentos	3,8	3,9	2,2	1,8	3,4	2,2	1,8
Empleo (horas)	4,1	0,9	1,3	1,0	0,5	1,6	1,1
Tasa de paro (% de la población activa). Media anual	12,9	12,7	12,3	12,0	12,9	12,2	12,0
Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación de la nación (% del PIB)	2,1	2,3	2,1	1,5	2,1	2,4	2,3
Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación de las AAPP (% del PIB)	-4,6	-4,1	-3,5	-4,4	-4,1	-3,7	-4,5
Deuda de las AAPP (% del PIB)	113,1	111,1	108,8	109,9	110,6	108,8	109,8

FUENTES: Banco de España e Instituto Nacional de Estadística.
NOTA: Último dato publicado de la CNTR: cuarto trimestre de 2022.

a Fecha de cierre de las proyecciones: 2 de marzo de 2023.

Teniendo en cuenta la proyección sobre los datos económicos para los años 2022-2024 elaborados por el Banco de España que apunta que la economía se encuentra en un momento de incertidumbre: La guerra en Ucrania, las restricciones en la oferta de las materias primas, la elevada inflación y el tensionamiento de las condiciones financieras son el escenario económico que han definido este último año.

Las medidas aprobadas por la UE durante la pandemia de la COVID-19 y la constitución de los Fondos Europeos Next Generation tienen el objetivo de impulsar la recuperación y el crecimiento económico de las empresas y el de toda la sociedad europea en su conjunto y paliar los efectos de la crisis económica.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), es el instrumento a través del cual se implementará la aplicación de los fondos NEXTGENERATION UE, para impulsar la recuperación de los estados miembros de la UE tras el impacto económico de la COVID-19

Su objetivo es acelerar la recuperación económica y social tras la crisis y lograr incrementar la capacidad de crecimiento a medio y largo plazo. Tratan de crear las condiciones adecuadas, con reformas e inversiones, para que los fondos europeos se empleen de la forma más eficiente y tengan el mayor impacto posible. Entre los proyectos de inversión en el ámbito de la educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades, están los siguientes objetivos:

- a) Garantizar la formación e inclusión digital de la ciudadanía y los trabajadores, no dejando a nadie atrás en el proceso de transformación digital de la sociedad y la economía. El desarrollo de competencias digitales para la educación, desde la digitalización de la escuela hasta la universidad, pasando por la Formación Profesional.
- b) Desarrollo, reforma y modernización de la Formación Profesional, con el fin de ampliar las competencias de la población y aumentar su empleabilidad, adaptándolas a la realidad del mercado de trabajo y a las nuevas profesiones del futuro, y fomentar el reciclaje profesional y la optimización del desempeño.
- c) La modernización y digitalización del sistema educativo para avanzar a un modelo personalizado, inclusivo y flexible, que se adapte a las necesidades de cada alumno. También tiene como objetivo reforzar la formación del profesorado mediante la integración de nuevas técnicas educativas en la escuela basadas en el uso de medios digitales.

3.Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Partiendo de los principios establecidos en la LOE y su modificación en la LOMLOE:

- a) **El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia** según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- b) **La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades** para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- c) **La transmisión y puesta en práctica de valores** que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la

solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

- d) **La concepción de la educación como un aprendizaje permanente**, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) **La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad** de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) **La orientación educativa y profesional de los estudiantes**, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) **El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.**
- h) **El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.** El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- i) **La autonomía** para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) **La participación de la comunidad educativa** en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes
- k) **La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica** de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- l) **El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar**, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa
- m) **La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación**, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) **El fomento y la promoción de la investigación**, la experimentación y la innovación educativa.
- ñ) **La evaluación del conjunto del sistema educativo**, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- o) **La cooperación** entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- p) **La cooperación y colaboración** de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

q) **La libertad de enseñanza**, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

r) **La educación para la transición ecológica** con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Estos principios se integran en cada uno de los apartados que desarrolla nuestro Proyecto Educativo, en sus documentos programáticos, en las diferentes actuaciones académicas, de convivencia y de participación que se llevan a cabo y en la realidad diaria del centro.

El centro orienta su actividad al cumplimiento de los principios y fines del sistema educativo, desarrollando sus actividades con sujeción a los principios constitucionales, neutralidad ideológica y respeto a las opciones religiosas y morales establecidas en el artículo 27 de la Constitución Española.

A la hora de identificar las señas de identidad que definen el centro por su contexto social, económico y cultural y cumpliendo con el fin de fomentar la participación de la comunidad educativa en especial: la del profesorado, alumnado y familias se ha desarrollado un cuestionario: "Señas de identidad del IES La Sisle" que nos ayude a definirnos y a diferenciarnos, a servir de guía en el proceso de enseñanza aprendizaje y a sentirnos parte de este proyecto educativo.

El proceso de elaboración ha partido del Consejo Escolar y se ha difundido entre los diferentes colectivos mencionados anteriormente.

El resultado de las respuestas, junto con los principios establecidos en la LOE, hacen resaltar los siguientes principios que serán el eje vertebrador del proceso de enseñanza aprendizaje.

Aprendizaje, convivencia, respeto, comunidad, valores, esfuerzo, tolerancia, solidaridad, educación, empatía y entorno favorable de aprendizaje.

APRENDIZAJE:

La importancia de una **atención personalizada** que tenga en cuenta las diferencias del alumnado y garantice la igualdad de oportunidades. **Impulsar la motivación del alumnado** a través de **metodologías diversas y activas**, trabajando **aprendizajes significativos** que conecten al alumnado con la realidad y que a través de la investigación y experimentación sea constructor de su propio aprendizaje. Que el profesorado sea la guía en el proceso de aprendizaje del alumnado orientándoles y conociendo sus necesidades para prestar la ayuda necesaria. Que la coordinación del profesorado del grupo aula sea un pilar para conducir, ayudar y orientar al alumnado. Que el proceso de evaluación sea objetivo y conocido.

CONVIVENCIA:

Una buena comunicación entre alumnado, profesorado y familias mejora la convivencia. Trabajar la **educación en valores** donde la empatía, el respeto y la tolerancia sean los valores que guíen un buen ambiente. Esto requiere que se planteen

proyectos de cooperación y espacios que fomenten la convivencia entre familias, profesorado y alumnado.

Destacar la importancia de las tutorías para trabajar la comunicación, los valores que mejoran la convivencia, que sean un espacio de escucha al alumnado donde exprese sus emociones. Trabajar con programas de mediación y resolución de conflictos.

Desarrollar el plan de convivencia para adaptarlo a los nuevos retos a los que se enfrenta el alumnado en esta etapa evolutiva, donde las nuevas tecnologías y las redes sociales tienen un papel protagonista en su vida.

RESPETO:

Valor debe estar presente en todos los colectivos y en todos los sentidos. El acontecimiento sufrido en este centro, durante el curso 2021-2022, que fue conocido por toda la comunidad educativa a nivel regional, junto con otros hechos sufridos en otros centros de la región y que desgraciadamente han ido en aumento en los últimos años, respecto a la violencia con la que algunas familias, minoritarias, ponen en práctica para resolver conflictos en el centro, hacen que este valor sea un eje principal y como se indica en el primer párrafo debe estar presente en todos los colectivos y en todos los sentidos: de familias al profesorado, del alumnado al profesorado y del profesorado a las familias y al alumnado.

Evitar estos actos de violencia, requiere el esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad. En este sentido, los padres, madres y tutores legales deben reconocerse como primeros responsables de la educación de sus hijos.

Así mismo, las familias y la sociedad deben tener la consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

ESFUERZO, TOLERANCIA, SOLIDARIDAD Y EMPATÍA

Son los principios que, junto con el respeto, indicado anteriormente, han sido los más destacados por la comunidad educativa del centro.

El esfuerzo en el proceso de aprendizaje que requiere que el alumnado se implique como sujeto activo de su aprendizaje, construyendo y participando, madurando y creciendo para formarse como ciudadano responsable en una sociedad cambiante que le permita tomar decisiones a lo largo de su vida.

La tolerancia que permita reconocer las diferencias y valorarlas como aportaciones que enriquecen la convivencia y el aprendizaje.

La solidaridad y la empatía necesarias para evitar, en especial, el acoso escolar y ciberacoso.

Trabajar todos estos valores para ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella y fomentar el **desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar,** el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

CREAR COMUNIDAD

La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del centro.

La propuesta de actividades, jornadas, talleres fomentarán la participación de toda la comunidad educativa, que el centro sea un lugar de referencia para la participación de las familias, fundamentalmente a través del AMPA.

ORIENTACIÓN:

El plan de orientación académica y profesional realizado por el departamento de orientación y por todo el profesorado debe ser una actuación prioritaria que guíe al alumnado en la toma de decisiones y permita que el alumnado se convierta en actor de sus decisiones favoreciendo el aprendizaje a lo largo de la vida.

ENTORNO FAVORABLE DE APRENDIZAJE

Requiere que el centro disponga de las instalaciones, espacios abiertos, aulas bien climatizadas y con los recursos digitales necesarios que les conecten con el mundo actual, talleres, laboratorios, biblioteca y aulas adaptadas a las características del alumnado.

Debemos basar nuestras actuaciones en estos principios desarrollando programas para llevarlos a cabo con el objetivo de proporcionar a los jóvenes una educación completa, que abarque conocimientos y competencias clave que resulten necesarias en la sociedad actual, que les permitan desarrollar valores que sustentan la práctica de la ciudadanía democrática, la vida en común y la cohesión social, que estimule en ellos y ellas el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por ellos mismos. Además, supone ofrecer posibilidades a las personas jóvenes y adultas de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades.

3. La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de etapa, la singularidad del centro y las Programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.

En cada curso escolar, los aspectos de este apartado del Proyecto Educativo del IES LA SISLA serán concretados en la Programación General Anual que se elaborará cada curso y que será aprobada por el Claustro de Profesores (en sus aspectos didácticos) y por el Consejo Escolar.

5. El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.

La educación en la nueva ley educativa está basada en la combinación de dos principios fundamentales: la calidad y la equidad. La UNESCO propuso desarrollar en todas las etapas educativas y en la formación permanente una enseñanza que garantizase a toda la ciudadanía capacidades de aprender a ser, de aprender a saber, de aprender a hacer

y de aprender a convivir. De tal forma, que los dos principios de la nueva ley se basan fundamentalmente en un aprendizaje por competencias, de tal forma que nuestros alumnos mejoren en las diferentes competencias claves que deben adquirir a lo largo de su educación. Y ¿qué son las competencias clave?

Según la LOMLOE en su artículo 2, la definición de competencia clave es “ desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

A continuación, en el artículo 11, la nueva Ley enuncia las diferentes competencias claves que el alumno debe adquirir al término de la enseñanza básica:

a) Competencia en comunicación lingüística. b) Competencia plurilingüe. c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. d) Competencia digital. e) Competencia personal, social y de aprender a aprender. f) Competencia ciudadana. g) Competencia emprendedora. h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Con la adquisición de todas estas competencias clave, en el perfil de salida, se pretende formar a buenos ciudadanos que tengan las destrezas suficientes para desenvolverse en todos los ámbitos de la vida y, al mismo tiempo, participen de forma activa en todo tipo de actividades culturales, sociales, económicas y humanitarias.

Tras definir el término competencia clave y enumerar todas aquellas competencias que debe adquirir el alumno al finalizar la etapa, vamos a enumerar cuáles son los principios que el IES LA SISLA consideramos imprescindibles en un aprendizaje competencial.

Los principios de enseñanza competencial se basan en la idea de que la educación debe centrarse en el desarrollo de competencias en los estudiantes, en lugar de simplemente transmitir información. Estos principios buscan preparar a los estudiantes para enfrentar desafíos del mundo real y aplicar lo que han aprendido en situaciones prácticas. A continuación, se presentan algunos de los principios clave de la enseñanza competencial:

- Enfoque en competencias. El enfoque principal es desarrollar las competencias necesarias para que los estudiantes puedan desempeñarse en su vida cotidiana y profesional. Esto implica habilidades cognitivas, habilidades prácticas, habilidades interpersonales y habilidades éticas.
- Aprendizaje activo. Se fomenta la participación de los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje. Los estudiantes deben estar involucrados en actividades prácticas, resolución de problemas y proyectos que les permitan aplicar lo que han aprendido.
- Contextualización. La enseñanza se realiza en contextos auténticos y significativos. Los contenidos y las actividades de aprendizaje se relacionan con situaciones de la vida real y se adaptan a las necesidades y experiencias de los estudiantes.

- Evaluación auténtica. La evaluación se centra en medir las competencias adquiridas por los estudiantes en lugar de simplemente calificar su conocimiento teórico. Se utilizan instrumentos de evaluación variados que reflejan situaciones del mundo real, como proyectos, presentaciones y simulaciones.
- Aprendizajes colaborativos. Se promueve la colaboración entre los estudiantes, ya que muchas competencias requieren habilidades interpersonales y de trabajo en equipo. El aprendizaje colaborativo se valora y se incorpora en el proceso de enseñanza.
- Reflexión y metacognición. Se anima a los estudiantes a reflexionar sobre su propio aprendizaje. Esto implica que los estudiantes sean conscientes de cómo aprenden, establezcan metas de aprendizaje y evalúen su progreso.
- Flexibilidad y adaptabilidad. La enseñanza competencial reconoce que las competencias pueden evolucionar con el tiempo y que los estudiantes deben estar preparados para aprender de manera continua y adaptarse a nuevos desafíos.
- Desarrollo de habilidades transversales. Además de las competencias específicas relacionadas con una disciplina, se fomenta el desarrollo de habilidades transversales como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la comunicación efectiva y la creatividad.
- Aprendizaje basado en problemas. Se utilizan problemas y desafíos del mundo real como punto de partida para el aprendizaje, presentadas en cada materia a través de las "situaciones de aprendizaje". Los estudiantes trabajan en la resolución de problemas concretos, lo que les ayuda a desarrollar habilidades y conocimientos de manera significativa.
- Personalización del aprendizaje. Se reconoce que los estudiantes tienen diferentes ritmos de aprendizaje y estilos de aprendizaje. Por lo tanto, se busca adaptar la enseñanza para satisfacer las necesidades individuales de cada estudiante.

Los objetivos de la enseñanza competencial se centran en desarrollar las habilidades, conocimientos y actitudes necesarios para que los estudiantes puedan enfrentar con éxito situaciones de la vida real y desafíos profesionales. Estos objetivos están en línea con el enfoque de la educación basada en competencia, que busca ir más allá de la mera transmisión de información y promover la adquisición de habilidades y la capacidad de aplicar el conocimiento de manera efectiva. Algunos de los objetivos de la enseñanza competencial dentro de este Proyecto Educativo son:

a) *Aprender saberes básicos.*

Consideramos de suma importancia el aprendizaje de los contenidos básicos en todos los ámbitos de la enseñanza, que se conviertan en la base que soportaría los nuevos aprendizajes, al mismo tiempo, que permitan desenvolverse en la vida diaria como ciudadanos responsables y comprometidos (expresión recurrente en este Proyecto Educativo del IES LA SISLA, además de ser el objetivo principal de esta nueva ley educativa)

b) *Aprender a aprender.*

Este principio es básico en todas las leyes educativas modernas. Buscan la autonomía del alumno a la hora de adquirir las estrategias básicas que les permitan construir nuevos aprendizajes.

c) *Aprender a realizar.*

Las nuevas enseñanzas pretenden que los alumnos interioricen los saberes básicos, que sustituyen a los contenidos básicos, en la nueva ley educativa, de tal forma que desarrollen los procedimientos suficientes que les permitan afrontar cualquier tipo de situación de aprendizaje o los retos de la era moderna.

d) *Aprender a pensar.*

Enseñar habilidades transversales que son aplicables en una variedad de contextos, como el pensamiento crítico, la toma de decisiones éticas o la resolución de problemas.

e) *Aprender a respetar.*

La palabra respeto está muy presente en nuestro centro, desde el primer día que nuestros alumnos visitan el IES en la jornada de puertas abiertas tratamos de inculcarles que el respeto debe ser fundamental en la relación entre todos los miembros de la comunidad educativa. No debemos obviar que el oficio de docente, no implica ser un mero transmisor de la información sino también se trata de ser un buen educador que enseña a nuestros alumnos la tolerancia ante cualquier situación de la vida.

f) *Aprender a ser autónomos.*

Ayudar a los alumnos a desarrollar la capacidad de aprender de manera independiente y autorregulada, lo que les permitirá seguir aprendiendo a lo largo de su vida y prepararlos para un futuro laboral.

Por otro lado, **las metodologías de enseñanza competencial** se centran en desarrollar y evaluar las destrezas de los alumnos en lugar de simplemente transmitir conocimientos teóricos. Estas metodologías buscan preparar a los estudiantes para aplicar lo que han aprendido en situaciones reales, fomentando el pensamiento crítico. Algunos ejemplos de estas metodologías de enseñanza competencial son:

- Aprendizaje basado en proyectos (ABP): Los estudiantes trabajan en proyectos o tareas que simulan situaciones del mundo real.
- Aprendizaje colaborativo: Los estudiantes trabajan en grupos para resolver problemas y completar tareas. Esta metodología fomenta la comunicación efectiva, la toma de decisiones conjuntas y el trabajo en equipo.

- Aprendizaje inverso (flipped classroom): Los estudiantes estudian los conceptos teóricos en casa a través de materiales multimedia y luego utilizan el tiempo en clase para aplicar lo aprendido a través de discusiones, resolución de problemas y actividades prácticas.
- Portafolios de aprendizaje: Los estudiantes recopilan ejemplos de su trabajo y reflexionan sobre su progreso a lo largo del tiempo, lo que les permite demostrar el desarrollo de sus competencias.
- Situaciones de aprendizaje. La evaluación se realiza a través de situaciones y tareas del mundo real en lugar de pruebas tradicionales. Los estudiantes demuestran su competencia mediante proyectos, presentaciones, informes, entre otros.
- Aprendizaje adaptativo: Se utilizan tecnologías educativas para personalizar el proceso de aprendizaje de cada estudiante según sus necesidades y habilidades.
- Metodologías activas: Incluyen técnicas como el debate, la lluvia de ideas, el juego de roles, la resolución de casos y la enseñanza entre pares, que involucran activamente a los estudiantes en el proceso de aprendizaje.

Es importante destacar que las metodologías de enseñanza competencial suelen promover la reflexión, la autoevaluación y la retroalimentación constante para que los estudiantes puedan desarrollar sus habilidades de manera efectiva. La elección de la metodología adecuada dependerá de los objetivos de aprendizaje y las características de los estudiantes y el contexto educativo. En el contexto de nuestro centro, también dependerá de las enseñanzas en las que sean aplicadas estas metodologías, que serán muy diferentes para FP.

Por último, debemos reseñar que compensar las carencias en la competencia lingüística es importante para garantizar una comunicación efectiva en situaciones donde hay barreras idiomáticas o habilidades lingüísticas limitadas. En nuestro centro contamos con un número amplio de alumnos que provienen de otros países y que desconocen totalmente la lengua española. Es por ello por lo que en nuestro centro se solicita todos los años un cupo extraordinario de maestra de Pedagogía terapéutica con perfil de Audición y Lenguaje. En esta clase se trata de enseñar el idioma como medida efectiva para integrarse en nuestro centro para ello utilizan aplicaciones y recursos digitales que ayudan a aprender un nuevo idioma, clases de conversaciones regulares. Les transmiten las bases de la comunicación no verbal (gestos o lenguaje corporal) como una manera efectiva de transmitir significados e ideas. También se les enseña vocabulario específico de cada materia para normalizar sus enseñanzas lo más rápido posible.

6. Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto. La planificación de la orientación y tutoría. Los programas institucionales del IES LA SISLA.

A) INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La inclusión y la atención a la diversidad son conceptos fundamentales en la educación y en otros ámbitos de la sociedad. Para proporcionar respuestas efectivas a la inclusión y a la atención a la diversidad, es importante seguir ciertos criterios y considerar diversas dimensiones. Aquí hay algunos criterios clave para tener en cuenta:

1. Respeto a la dignidad y los derechos de todos. La inclusión y la atención a la diversidad deben basarse en el respeto a la dignidad y los derechos de todas las personas, independientemente de su origen, género, orientación sexual, religión, discapacidad, etc.
2. Accesibilidad. Asegurarse de que todos tengan igualdad de oportunidades para acceder a los servicios y recursos, lo que puede implicar la eliminación de barreras físicas, comunicativas y tecnológicas.
3. Individualización. Hay que reconocer que cada persona es única y tiene necesidades, habilidades y capacidades diferentes. Las respuestas deben adaptarse a las necesidades individuales.
4. Diseño universal de aprendizaje. Planificar y diseñar entornos, programas y servicios de manera que sean accesibles y beneficiosos para la mayor cantidad de personas posible, sin necesidad de adaptaciones específicas.
5. Educación inclusiva: En el contexto educativo, promover la inclusión implica la participación de todos los alumnos independientemente de sus diferencias, en aulas regulares.
6. Sensibilización y formación: Tanto docentes como los maestros de Pedagogía Terapéutica y las ATES deben recibir formación en diversidad, equidad e inclusión para comprender y abordar adecuadamente las necesidades de diferentes grupos.
7. Participación y colaboración: Fomentar la participación de las personas en la toma de decisiones que les afectan y promover la colaboración entre diferentes partes interesadas (como familiares, profesionales y comunidad) para abordar la diversidad de manera efectiva.
8. Evaluación continua: Evaluar de manera continua las prácticas, políticas y programas para garantizar que estén cumpliendo con los objetivos de inclusión y atención a la diversidad.
9. Adaptabilidad: Ser capaz de ajustar enfoques y estrategias según las necesidades cambiantes y emergentes de la diversidad.
10. Sensibilidad cultural y lingüística: Reconocer y respetar las diferencias culturales y lingüísticas en la comunicación y la interacción.
11. Apoyo emocional y social: Proporcionar un entorno de apoyo emocional y social para las personas que enfrentan desafíos relacionados con la diversidad, promoviendo la empatía y la solidaridad.

Estos criterios son fundamentales para abordar la inclusión y la atención a la diversidad en nuestro centro para ello tratamos de crear un entorno más inclusivo y equitativo para todos.

La inclusión y la atención a la diversidad son conceptos fundamentales en la sociedad y en el ámbito educativo, laboral y social en general. A continuación,

se presentan algunas medidas que se toman en el IES LA SISLA para fomentar la inclusión y la atención a la diversidad:

1. Educación inclusiva:
 - Adaptar los planes de estudio y los materiales educativos para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades, antecedentes culturales o circunstancias.
 - Proporcionar apoyos y recursos adicionales por medio del Departamento de orientación para estudiantes con discapacidades o necesidades especiales.
 - Fomentar la sensibilización y la capacitación del personal educativo en temas de inclusión y diversidad.
 2. Accesibilidad:
 - Garantizar que las instalaciones, los servicios y la tecnología sean accesibles para todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidades.
 - Proporcionar información en formatos accesibles, como braille o versiones digitales con lectura de pantalla.
 - Promover la accesibilidad web mediante la adopción de estándares y pautas como el WCAG (Web Content Accessibility Guidelines).
 3. Sensibilización y formación:
 - Promover la educación y la sensibilización sobre cuestiones de diversidad e inclusión en la sociedad en general.
 - Ofrecer capacitación en diversidad e inclusión para docentes , y educadores.
 - Fomentar la empatía y el respeto mutuo a través de programas de concienciación y actividades interculturales.
 4. Participación comunitaria:
 - Involucrar a la comunidad en iniciativas que promuevan la inclusión y la diversidad.
 - Fomentar la colaboración entre colegios, ayuntamientos y asociaciones para abordar conjuntamente los desafíos relacionados con la inclusión y la diversidad.
 5. Comunicación inclusiva:
 - Utilizar un lenguaje y una comunicación que sean respetuosos y no discriminatorios.
- Evaluación y seguimiento:
- Realizar un seguimiento y evaluación continuos de las prácticas de inclusión y diversidad para identificar áreas de mejora.

Estas medidas son solo un punto de partida y pueden adaptarse a las necesidades específicas de cada curso escolar y cada tipo de enseñanza en nuestro centro. La inclusión y la atención a la diversidad son esfuerzos continuos que requieren compromiso y trabajo colaborativo de todos los sectores de la sociedad.

B) ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.

La programación del Departamento de Orientación y el Plan de Acción Tutorial son los Programas que recogen ambos aspectos y que son elaborados cada curso escolar por el Orientador del centro. (ANEXO)

C) PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL CENTRO

El IES LA SISLA cuenta con una gran variedad de programas que cada curso escolar es recogido detalladamente en la Programación General Anual que se aprueba cada año. No obstante, se van a enumerar todos los Proyectos Educativos:

- Programa Bilingüe de inglés para la ESO y ampliación de Inglés avanzado en Bachillerato.
- Programa de Transición de Primaria a Secundaria.
- Proyecto Escolar Saludable.
- Programa de Intercambio con Alemania.
- Programa Erasmus+ para FP.
- Programa de Absentismo Escolar.
- Programa de Intervención socioeducativa.
- Programa de Radio Escolar.
- Proyecto de Inteligencia artificial en colaboración con la Universidad Juan Carlos I
- Programa de Emprendimiento.
- Programa de Aula de Tecnología
- Programa de FP Dual.
- Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí.
- Programa de Autonomía de alumnos con necesidades.

7. Las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas. ANEXO

8. El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económico y culturales del entorno. ANEXO

9. Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.

El Plan de Formación Permanente del Profesorado para el curso 2023-24 se orientará de forma prioritaria a facilitar y apoyar al profesorado en el desarrollo del currículo, dotándole de las estrategias y recursos necesarios para afrontar los nuevos planteamientos de la enseñanza y exigencias del sistema educativo y, en especial, en el aprendizaje de la nueva ley educativa LOMLOE durante el presente curso escolar. Además, el contexto en el que se desarrolla la labor docente se ha ido haciendo más complejo de la misma forma que lo ha ido haciendo la sociedad, lo que exige al profesorado el desarrollo de una serie de nuevas competencias

profesionales. Por este motivo es preciso reflexionar sobre las nuevas exigencias profesionales y apoyar el desarrollo de dichas competencias desde la formación del profesorado, y todo ello, no desde una perspectiva individualista, sino desde un enfoque de centro educativo. La segunda línea formativa también va en consonancia con los cambios que se están produciendo en los nuevos currículos y con la perspectiva digital que debemos adoptar los docentes en los procesos de enseñanza- aprendizaje. En este caso, la formación irá orientada al aprendizaje y uso de una nueva herramienta digital de evaluación que la Consejería de Educación nos ofrece en la plataforma Educamos CLM, concretamente, el cuaderno de evaluación.

De acuerdo con estos planteamientos y con las conclusiones de la memoria del curso anterior, las líneas prioritarias del Plan de Formación del Profesorado son las siguientes:

Curso	Justificación	Objetivos	Actuaciones	Evaluación	Recursos humanos y materiales
“ Formación LOMLOE: la enseñanza por competencias”	Es necesario evitar los viejos modelos de enseñanzas y debemos aprender a enseñar y evaluar por competencias	Conocer e implementar las nuevas enseñanzas por competencias. Manejar la nueva terminología de enseñanza por competencias. Utilizar metodologías activas Aprender herramientas de enseñanza por competencias.	Curso del CRFP impartido por un experto en la nueva legislación	Durante la primera y segunda evaluación con reuniones en periodo vespertino.	Equipos docentes CRFP Coordinador Materiales
“El cuaderno de evaluación de Educamos CLM: uso y manejo”	A pesar de que en nuestro centro se ha decidido por consenso del claustro la no utilización del cuaderno de evaluación, consideramos que es necesario el aprendizaje del uso y manejo de esta herramienta.	Conocer los nuevos mecanismos del cuaderno de evaluación. Aprender a utilizar esta herramienta de evaluación. Implantar a lo largo del curso la nueva	Curso del CRFP impartido por un experto en la nueva herramienta digital: cuaderno de evaluación.	Durante todo el curso.	

		herramienta de evaluación			
--	--	------------------------------	--	--	--

En los siguientes cursos escolares se irán proponiendo nuevas líneas de formación del profesorado.

- 10. El plan de igualdad y convivencia. (En proceso de elaboración)**
- 11. El plan digital del centro. ANEXO**
- 12. El plan de lectura. ANEXO**
- 13. El plan de evaluación interna del centro. (En proceso de elaboración)**
- 14. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económico y culturales del entorno. (En proceso de elaboración)**
- 15. La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese.**